



RESOLUCION DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION  
N° 013 -2022-GRA-PEMS-OA

VISTO:

El Memo N° 103-2022-GRA-PEMS-OAJ, Informe N° 077-2022-GRA-PEMS-OA-ARH/PLLA, Oficio N° 344-2022-GRA-PEMS-OA/URH e Informe N° 372-2022-GRA/PEMS-OPP

CONSIDERANDO:

Que, con memorando N° 364-2021-GRA-PEMS-OAJ se comunica a la Unidad de Recursos Humanos que la resolución 18, sentencia de vista 02-2016-1SLP, sentencia N° 0105-2015 en el proceso de pago de beneficios económicos del Expediente 0141-2014-0-0401-JR-LA-01 seguido por Cárdenas Begazo Maria Luisa, disponen el pago respecto del incremento del 10.23% y del 3% de la remuneración por afiliación a AFP a partir del mes de junio del abril 2021. Y con Memorando N° 103-2022-GRA-PEMS-OAJ se solicita que se realicen las acciones para dar cumplimiento al requerimiento del Juzgado.

Que, con Oficio N° 344-2022-GRA-PEMS-OA/URH del 05 de abril del 2022 el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remita el Informe N° 077-2022-GRA-PEMS-OA-URH-PLLA, sobre el incremento por afiliación a la AFP de la señora Cardenas Begazo Maria Luisa, el mismo que contiene el cuadro donde se calcula los montos a pagar por devengados desde abril 2019 hasta diciembre 2021.

Que, con Informe N° 372-2022-GRA/PEMS-OPP el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica la certificación respectiva.

Que, el cálculo del incremento del 10.23% y del 3% adicional por afiliación a AFP desde el mes de abril 2021 a diciembre del 2021 es de S/. 1.414.33, para dar cumplimiento al mandato judicial en el expediente 041-2014-0-0401-JR-LA-01 seguido por Cardenas Begazo Maria Luisa.

Que, habiéndose verificado la obligación pendiente de pago en el Ejercicio 2021, es procedente reconocer en vía de regularización, a fin de que se afecten en forma definitiva y se ejecuten presupuestalmente en el presente ejercicio.

Contando con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Reconocer en vía de regularización la obligación pendiente de pago y a la vez pendiente de Compromiso Presupuestal del Ejercicio 2021 conforme al cálculo del pago de 10.23% y del 3% adicional por afiliación a AFP desde abril 2021 a diciembre del 2021 de la señora Cardenas Begazo Maria Luisa, por el monto de S/. 1,414.33 de acuerdo al cuadro que forma parte de la presente resolución en 01 folio.

**ARTICULO 2°.-** El compromiso presupuestal será afectado en el Presupuesto del Ejercicio 2022 de acuerdo a la disponibilidad financiera. La documentación sustentatoria del pago en folios 48 que forma parte de la presente Resolución.



**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



**ARTICULO 3°.-** Autorizar a las dependencias de Ejecución Presupuestal, Contabilidad y Tesorería efectuar las acciones y trámites para el compromiso y pagos correspondientes.

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los diecinueve (19) días del mes de abril del año dos mil veintidos

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN  
AUTODEMA

Eco. Sandra Maricela Rodríguez Cárdenas  
(e) JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Doc.:	4559893
Exp.:	2750129